## PENDIENTES DE ASIGNACION COLABORANDO EN PROYECTOS NUEVO CONCEPTO EN LA NÓMINA



En esta ocasión os queremos informar de una situación curiosa, personas desasignadas (en staff) que están colaborando en algún proyecto, pero se les insta a seguir imputando como pendiente de asignación. Si estás en esa situación y tras pedirlo te indican que no hay otra opción dínoslo para ayudarte.

Además destacamos que desde el mes pasado tenemos en la nómina un nuevo concepto "COTIZACIÓN MEI", os explicamos qué es y por qué lo tenemos.

## PENDIENTES DE ASIGNACION COLABORANDO EN PROYECTOS

Por un lado está muy bien que personas que están desasignadas puedan colaborar en ciertos momentos o a tiempo completo con proyectos que necesiten ayuda, pero lo que no está nada bien es que no se les dé otra opción que seguir imputando en jira como "pendiente de asignación" cuando realmente están trabajando de manera efectiva en dicho proyecto.



No es un tema nuevo, cada cierto tiempo se ha dado, pero no por eso deja de ser curioso, sobre todo porque

recientemente desde la dirección de la empresa se está instando a rigurosidad en las imputaciones y así lo han transmitido las personas responsables a sus equipos en estos últimos días, como podéis ver en el texto del mail que se está enviando:

Buenos días.

Desde la dirección de atmira nos indican que es **OBLIGATORIO** ir imputando en el jira **DIARIAMENTE**, y en el peor de los casos que todos los viernes se tenga imputado todos los días de lo que llevemos en ese momento de mes. **Periódicamente se están haciendo extracciones de las imputaciones de la gente** y actualmente se esta observando que no se esta cumpliendo ni siquiera con el cierre semanal de todas las imputaciones. El objetivo de estas extracciones es ir midiendo durante el mes la tasa de ocupación, y si no está todo imputado los datos extraídos no sirven de mucho. *No nos sirve que se realicen las imputaciones de todo el mes justo en el momento de cerrarlo*.

Por favor, os pido máxima rigurosidad con este tema, para cumplir con esta directriz.

Se pide rigurosidad en la imputación para medir la tasa de ocupación, pero sin embargo, a las personas pendientes de asignación que colaboran en proyectos no se les permite imputar lo que realmente están realizando.

La dirección pide la rigurosidad que no tiene para sí misma,

¿Nos hacemos trampas al solitario?

Por otro lado **las personas en esta situación** sienten que, aunque están trabajando para un proyecto concreto, sobre el papel, oficialmente llevan todo ese tiempo desasignadas, **con una sensación incómoda y de inseguridad**.







Creemos que es importante que se permita imputar en una línea de jira diferente de la de pendiente de asignación, entre otros, por estos motivos:

- Reconocer su trabajo.
- Dejar constancia de que se va adquiriendo una formación, de cara una a futura incorporación definitiva en el proyecto/cliente en el que se está ayudando.
- Apreciar su buena disposición y colaboración.
- Identificar los proyectos que necesitan un apoyo.

Por todo ello, instamos a la dirección que no siga obligando a imputar en jira a pendiente de asignación a las personas desasignadas que colaboran en algún proyecto.

## NUEVO CONCEPTO EN LA NÓMINA

COTIZACION CONT.COMU 4,82



COTIZACION CONT.COMU 4,70 COTIZACION MEI 0,12

El nuevo concepto que tenemos en la nómina es la **COTIZACIÓN MEI** (Mecanismo de Equidad Intergeneracional), se trata de una cotización adicional que se creó en 2023 para fortalecer el sistema de pensiones de la Seguridad Social.

Realmente no se trata de un concepto nuevo que se haya añadido el mes pasado, ya que se lleva aplicando desde su creación en 2023, pero en nuestras nóminas estaba incluido en el concepto de CONTINGENCIAS COMUNES, simplemente ahora se ha separado de éste, como un concepto independiente.









